

CONDICIONES DE LIBERTAD CONDICIONAL INTRODUCCIÓN

El Tribunal lo ha puesto en libertad condicional, esperando que utilice esta oportunidad para demostrar a sí mismo y a otros que tiene la capacidad de vivir una vida socialmente aceptable como un productivo, responsable, observante de la ley miembro de la sociedad. Libertad condicional no es clemencia sino una forma de tratamiento elegido conscientemente porque no hay razones para creer que se cumplirá el objetivo de la justicia y los intereses de la sociedad protegidos, mientras que al mismo tiempo, se cumplirán sus necesidades como el delincuente.

Se le asignará un oficial de libertad condicional para que trabaje con usted y ayudarle a realizar un ajuste social aceptable. El oficial le ayudará en todo lo posible, estará disponible para aconsejarle cuando surgen problemas y presentará informes periódicos de su progreso al Tribunal.

Su objetivo es terminar la sentencia con éxito. Esto puede ser cumplido si usted demuestra una actitud aceptable y la conducta responsable del Tribunal, puede ganar una terminación final de libertad condicional y conservar los privilegios y las responsabilidades de la ciudadanía.

Las condiciones de libertad condicional han sido cuidadosamente diseñadas como guías de comportamiento aceptable de libertad condicional. Si violar una o más de estas condiciones, el Tribunal tiene la autoridad legal para revocar la libertad condicional y mandarlo a una institución del Estado para cumplir su condena.

ACUERDO FINANCIERO

En adición de otras condiciones de libertad condicional, todas las personas en libertad condicional pagarán honorarios, una de administración, una de uso inicial, y una de uso mensual. Estos honorarios se pagarán a la Oficina de libertad condicional de adultos condado de Porter. Sólo se aceptarán cheques bancarios, giros postal, efectivo, o GPS, Gobierno servicio de pago usando tarjeta de crédito, el recibo generado será aceptado. Falta de pagar estos honorarios constituirá una violación de la orden de el Tribunal.

Comprendo si tengo permiso para estar en otro Estado, o si estoy sin permiso en otro Estado y mi regreso a Indiana está autorizado, yo renuncio extradición al Estado de Indiana y estoy de acuerdo de no afectar esfuerzos hechos para mi regreso.

HONORARIOS DE LIBERTAD CONDICIONAL

DELITO MAYOR: Administración: \$100	DELITO MENOR: Administración: \$50
Uso Inicial: \$100	Uso Inicial: \$50
Uso Mensual: \$30	Uso Mensual: \$20

(Admin \$_____ + Inicial \$_____) = \$_____ + (Mensual \$_____ x _____ meses) = \$_____

=Total Debido \$_____

HONORARIO DE INTERESTATAL TRANSACCIÓN DELITO MAYOR: \$125.00

PROBATIONER: _____

CAUSE NUMBER: 64D0_____-_____

CONDICIONES DE LIBERTAD CONDICIONAL

Viene ahora el departamento de libertad condicional de adultos del Condado de Porter por oficial, Cynthia D. Madrigal, que informa al Tribunal que el Honorable _____, Juez del Tribunal _____ del Condado de Porter, me concede el privilegio de libertad condicional según lo permitido por las leyes del Estado de Indiana y además me informa que el Tribunal podrá, en cualquier momento, revocar mi libertad condicional por causa, modificar las condiciones de mi libertad condicional, o ampliar el período de mi libertad condicional dicho. Que sea necesario, por lo tanto, que cumple con las siguientes restricciones durante el tiempo que estoy en libertad condicional según lo prescrito por I.C. 35-38-2-1.

1. INFORMES: presentare un informe mensual por escrito a la Oficina de libertad condicional antes del 5 de cada mes, Este informe deberá ser verdadero y correcto en todos los aspectos. Además informare como dirigido a mi oficial de libertad condicional, de acuerdo con el sistema de clasificación de casos de Indiana.
En específico: _____

2. EMPLEO: trabajare fielmente en un empleo adecuado o fielmente seguire un curso de estudio o formación profesional que me equipará para un empleo adecuado. Comunicaré los cambios en empleo a mi oficial de libertad condicional dentro de 24 horas. También presentare recibos de empleo cuando se solocitan. Si no soy empleado, debo intentar encontrar un empleo.

3. TRATAMIENTO MEDICO: voy a recibir tratamiento medico o psiquiátrico que sean disponibles y voy a permanecer en una institución especificada si es necesario. Voy a firmar authorizacion de informes que sean necesarias. Esta información se le mandara a mi oficial de libertad condicional.

4. OBLIGACIONES FINANCIERAS: voy a pagar mis obligaciones financieras al Tribunal en el tiempo especificado, pagare mis multas, costos de corte, y restitución por correo o personalmente al secretario del tribunal. Honorarios de libertad condicional se pagaran en el departamento de libertad condicional. Voy a hacer restitución o reparación a las victimas de mi delito(s) por el daño que fue sostenido por la(s) victima(s) como ordenado por el Tribunal. También voy a apoyar mis dependientes y satisfacer otras responsabilidades familiares.

5. ARMAS: me abstendré de poseer cualquier fuego, artefactos destructivos o otras armas peligrosas, a menos que tenga permiso por escrito del Tribunal o mi oficial de libertad condicional.

6. VIAJES FUERA DE LA JURISDICCIÓN: voy a permanecer dentro de la jurisdicción del Tribunal, a menos que tenga permiso para salir por el Tribunal y por mi oficial de libertad condicional. Se deberá obtener permiso por escrito a viajar fuera de Indiana durante más de 24 horas.

7. COOPERACIÓN: en todos momentos voy a cooperar con mi oficial de libertad condicional y mi comportamiento y actitud justificará la oportunidad que me conceda por esta libertad condicional. Siempre voy a consultar con mi oficial de libertad condicional y obtener su permiso por escrito antes de obtener mi licencia de conducir. Voy a permitir que mi oficial de libertad condicional me visite en mi casa o en otra parte. Voy a informar inmediatamente a mi oficial de libertad condicional de cualquier cambio en domicilio o en empleo. Voy a renunciar a mi derecho de la cuarta enmienda y permitir la búsqueda razonable de mi casa, vehículo o persona por mi oficial de libertad condicional o a la autoridad con mi oficial presente. Voy a responder a todas las preguntas razonables por el Tribunal o mi oficial de libertad condicional. Incumplimiento dentro de 24 horas a lo anterior se considerará una violación.

8. ESTUPEFACIENTES: no voy a adquirir, poseer o tomar cualquier bebidas intoxicantes. Me someteré a pruebas de alcohol a petición. No ire a barras o establecimientos donde se vende alcohol.

9. NARCÓTICOS: no voy a usar, adquirir, poseer, dar, vender o administrar cualquier narcóticos, ni cualquier drogas peligrosas, a menos que sean prescritos por un médico con licencia. Me someteré a pruebas de drogas a petición.

10. ASOCIADOS: deberá evitar ex reclusos del Penal de instituciones y personas de mala reputación. No me asociaré con personas que puedan influirme a cometer delitos.

11. LEYES Y CONDUCTO: voy a cumplir con todas las leyes municipales, del Condado, y del Estado y leyes federales, las ordenanzas y pedidos y voy a vivir como un buen ciudadano. Si soy detenido me comunicare con mi oficial de libertad condicional dentro de 24 horas. La detención se considera una violación de la libertad condicional y una petición se presentará ante el Tribunal.

12. LICENCIA DE CONDUCIR: si se suspende mi licencia o permiso de conducir no voy a operar un vehículo durante el tiempo de suspensión.

13. AGENTE SECRETO: no voy a servir como un agente secreto o ser empleado de cualquier Agencia del orden público mientras estar en libertad condicional, sin el permiso de mi oficial o del Tribunal. Si se me pide hacer trabajo secreto presentaré un informe de este hecho a mi oficial de libertad condicional dentro de 24 horas.

14. TODAS LAS OTRAS CONDICIONES DEL TRIBUNAL: (es decir, Porter County Alcohol & Drug Offender's Service-PCADOS, Alcohólicos Anónimos-A.A., Narcóticos Anónimos-N.A., Antabuse, Consejería de Salud Mental, Project Pro, Prisoner and Community Together-PACT, etc...)

15. CONDICIONES ESPECIALES DEL TRIBUNAL: _____

He leído y comprendo las anteriores y las que preceden. Acepto el privilegio de estar en libertad condicional y me comprometo a cumplir con todo lo anterior. Además, entiendo que si no cumplo con estas disposiciones, puede imponerse mi sentencia de prisión. También entiendo que estoy obligado a seguir las instrucciones y los consejos de el oficial de libertad condicional. La ley da la autoridad para informarme sobre mis actividades sociales. Se salgo del Estado de Indiana sin permiso, renuncio extradición desde el estado en cual me encuentren a Indiana.

El anterior INTRODUCCIÓN, ACUERDO y CONDICIONES DE LIBERTAD CONDICIONAL se me han explicado por el Juez de sentencias y mi oficial de libertad condicional y las entiendo.

TESTIGO NUESTRAS FIRMAS EN ESTE DÍA _____ DE _____ 20 _____

Probationer

Oficial de Libertad Condicional